

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000291

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
N° E/M : 00291

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.

CONTRATACION ALQUILER EQUIPO SONIDO PARA EJECUCION JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2026

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	940100040038	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO	
		VALIDO HASTA EL MIERCOLES 12 / 08 / 2026	
		HORA 17:00 PM	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio



Firmado digitalmente por:
CORNEJO CALA LAURA FIR
44748002 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/08/2026 15:35:20-0500



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PARA EL
DESARROLLO DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2026
ETAPA REGIONAL

1. AREA SOLICITANTE

Dirección de Gestión Pedagógica, Área de Educación Física.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

El presente requerimiento tiene por objeto la contratación de alquiler de Equipo de Sonido para el desarrollo de los juegos deportivos y paradeportivos 2026 etapa regional.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Dicha contratación permitirá cumplir con el Plan Operativo Institucional -POI del presente ejercicio en la actividad operativa Desarrollo DE LA PROMOCION ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTES C0035.

4. FINALIDAD PUBLICA

El presente servicio es para contar con las Actividades de los juegos escolares deportivos y paradeportivos JEDPA 2025 en el desarrollo de los juegos deportivos etapa regional 2026.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica para la prestación del **Servicio de alquiler de equipos de sonido para el desarrollo de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2026 – Etapa Regional**, a fin de garantizar una adecuada cobertura, claridad y operatividad del sistema de audio durante las competencias de atletismo y natación.

6. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

6. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO

La prestación del servicio comprenderá las siguientes fases:

- **Fase 1 – Competencias de Atletismo:** días **24, 25 y 26 de agosto de 2026**, en escenario deportivo abierto.
- **Fase 2 – Competencias de Natación:** días **01 y 02 de setiembre de 2026**, en escenario deportivo cerrado.

El proveedor deberá garantizar la instalación, funcionamiento y operación permanente de los equipos de sonido durante el desarrollo de cada jornada deportiva.

6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

A. ATLETISMO – ESCENARIO ABIERTO

El sistema de sonido deberá contar, como mínimo, con las siguientes características:

- Cobertura adecuada para escenario deportivo abierto con capacidad de atención de hasta **5,000 personas**.
- Dos (02) parlantes tipo **Line Array**, con potencia suficiente para garantizar una adecuada cobertura y claridad de audio en el área donde se desarrollarán las actividades.
- Una (01) mezcladora digital con capacidad mínima de **dieciséis (16) canales**.
- Dos (02) micrófonos inalámbricos.
- Pedestales, cables de audio, cables de alimentación, extensiones y demás accesorios necesarios para la correcta operación del sistema.
- Sistema de alimentación y protección eléctrica necesario para el adecuado funcionamiento de los equipos.
- Personal técnico encargado de la operación y monitoreo permanente del sistema durante toda la jornada.
- Equipos en óptimas condiciones de funcionamiento y seguridad.



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

B. NATACIÓN – ESCENARIO CERRADO

Considerando las características acústicas propias de un recinto cerrado, el sistema deberá contar, como mínimo, con:

- Sistema de sonido configurado y ecualizado adecuadamente para **reducir efectos de eco y reverberación**,
- Dos (02) parlantes tipo **Line Array**, con potencia suficiente y distribución adecuada para brindar cobertura al área donde se desarrollarán las competencias.
- Una (01) mezcladora digital con capacidad mínima de **dieciséis (16) canales**.
- Dos (02) micrófonos inalámbricos.
- Procesamiento y ecualización del audio necesarios para las condiciones acústicas del recinto.
- Pedestales, cableado, extensiones y demás accesorios necesarios.
- Sistema de alimentación y protección eléctrica requerido para la operación segura de los equipos.
- Personal técnico encargado de la operación y monitoreo permanente durante toda la jornada.
- Equipos en óptimas condiciones de funcionamiento y seguridad.

6.2. ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL SERVICIO

El servicio comprenderá, como mínimo:

- Transporte de los equipos hasta los escenarios deportivos correspondientes.
- Descarga y traslado interno de los equipos.
- Instalación y configuración profesional del sistema de sonido.
- Pruebas de funcionamiento previas al inicio de cada jornada.
- Operación y manejo del sistema durante todo el desarrollo de las competencias.
- Monitoreo permanente de la calidad y cobertura del audio.
- Atención inmediata de cualquier incidencia técnica atribuible a los equipos.
- Desinstalación y desmontaje al término de cada jornada.
- Retiro y transporte de los equipos.
- Personal técnico y de apoyo necesario.
- Todos los cables, accesorios, herramientas, implementos y demás recursos necesarios para la correcta prestación del servicio.

6.3. CONDICIÓN DEL SERVICIO

La contratación será **a todo costo**, por lo que el proveedor asumirá todos los gastos relacionados con transporte, instalación, operación, personal técnico, equipos, accesorios, cableado, alimentación eléctrica complementaria, desmontaje y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del servicio, sin generar costos adicionales para la Entidad.

MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

7. REQUISITOS DE CALIFICACION

7.1 DEL POSTOR

□ Ser persona natural o jurídica con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido, cuya actividad económica guarde relación con el objeto de la contratación.

Se considerarán como servicios similares, entre otros:

- Alquiler de equipos de sonido.
- Servicios de audio y sonido para eventos.
- Alquiler de equipos audiovisuales para eventos.
- Producción y/o implementación técnica de eventos.
- Servicios de sonido, escenario y/o estrado para eventos institucionales, deportivos, educativos, culturales o similares.



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- ▣ Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), cuando corresponda conforme a la normativa vigente.
- ▣ No encontrarse impedido, suspendido o inhabilitado para contratar con el Estado, conforme a la normativa vigente en materia de contrataciones públicas.
- ▣ Presentar declaración jurada de no encontrarse impedido o inhabilitado para contratar con el Estado.
- ▣ Adjuntar ficha o consulta RUC actualizada.

Acreditar una experiencia por un monto facturado equivalente a S/ 5,000.00, mediante conformidad y constancia de prestación y/o comprobante de pago, cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con Boucher de depósito y/o nota de abono y/o reporte de estado de cuenta y/o cualquier otro documento emitido por una entidad del sistema financiero que acredite el abono, mediante cancelación en el mismo comprobante de pago; precisando que, como experiencia, se considerarán los servicios similares al objeto de la contratación.

8. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

8.1. Plazo de ejecución

El servicio será prestado durante las jornadas deportivas programadas para los **Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2026 – Etapa Regional**, conforme al siguiente detalle:

- **Fase 1 – Competencias de Atletismo:** días **24, 25 y 26 de agosto de 2026**.
- **Fase 2 – Competencias de Natación:** días **01 y 02 de setiembre de 2026**.

8.2. Horario de prestación

El servicio se brindará desde las **08:00 horas hasta aproximadamente las 17:00 horas**, o hasta la culminación efectiva de cada jornada deportiva

El proveedor deberá garantizar que el sistema de sonido se encuentre **completamente instalado, probado y operativo antes de las 08:00 horas**, manteniendo su funcionamiento permanente durante todo el desarrollo de las competencias.

8.3. Lugar de prestación del servicio

El servicio será ejecutado en los escenarios deportivos destinados al desarrollo de las competencias de atletismo y natación, dentro del ámbito de la ciudad del Cusco.

La ubicación específica de los escenarios deportivos será comunicada y coordinada con el proveedor con una anticipación mínima de **cuarenta y ocho (48) horas antes del inicio de cada jornada**, a fin de permitir la adecuada planificación del traslado, instalación, configuración y pruebas de funcionamiento de los equipos.

El proveedor deberá considerar que el cambio o determinación del escenario, siempre que se encuentre dentro del ámbito establecido en los presentes Términos de Referencia, **no generará costos adicionales para la Entidad**, debido a que el servicio será contratado a todo costo.

9. GARANTÍA:

No corresponde

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del Área Usuaria, previa verificación del cumplimiento integral de las condiciones, características técnicas y demás obligaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Para dicho efecto, el proveedor deberá presentar las evidencias que acrediten la correcta ejecución del servicio, tales como registro fotográfico de la instalación y funcionamiento del equipo de sonido, acondicionamiento del estrado protocolar y desarrollo del evento.

La conformidad será emitida únicamente cuando se haya verificado que el servicio fue ejecutado de manera satisfactoria, de acuerdo con las condiciones y plazos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

11. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en moneda nacional, en un solo pago una vez prestado el servicio, previa a la conformidad del área usuaria y a la presentación del comprobante de pago.

12. PENALIDADES:

PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

OTRAS PENALIDADES

N.º	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por retraso en tener el sistema de sonido completamente instalado, probado y operativo en el escenario deportivo, respecto de la hora establecida para el inicio de la prestación.	0.5 % del monto vigente de la contratación por cada veinte (20) minutos de retraso.	El Área Usuaria comunicará a la Unidad de Abastecimiento, mediante informe y/o acta de incidencia, el tiempo de retraso incurrido por el contratista, indicando la hora programada y la hora efectiva de operatividad del sistema.
2	Por interrupción total del servicio de sonido por más de cinco (05) minutos continuos , durante el desarrollo de la jornada deportiva, cuando la causa sea atribuible al contratista.	1 % del monto vigente de la contratación por cada ocurrencia.	El responsable del Área Usuaria dejará constancia mediante acta y/o informe de incidencia, señalando la hora de inicio de la interrupción, la duración y la hora de restablecimiento del servicio.
3	Por ausencia o abandono injustificado del personal técnico encargado de la operación y monitoreo del sistema de sonido durante el desarrollo de cualquiera de las jornadas deportivas.	1 % del monto vigente de la contratación por cada ocurrencia.	El Área Usuaria verificará el incumplimiento y lo comunicará a la Unidad de Abastecimiento mediante informe.
4	Por no contar con la totalidad de los equipos, componentes y accesorios mínimos establecidos en los Términos de Referencia , o presentar equipos con características inferiores a las requeridas, siempre que el incumplimiento sea atribuible al contratista.	0.5 % del monto vigente de la contratación por cada ocurrencia.	El Área Usuaria verificará el incumplimiento mediante acta, informe y/o registro fotográfico, identificando el equipo, componente o accesorio faltante o que incumple las características requeridas.

13. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

14. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad.



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

15. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

17. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de información confidencial de la Gerencia Regional de Educación Cusco. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Prof. Roberto Montañez Sierra
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DATOS DEL PROVEEDOR

Señores
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
CONTRATOS MENORES
Presente.- Estimados Señores:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de
[.....], declaro bajo
juramento:

- i No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- ii Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iii Participar en la presente contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- iv Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
- v Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento
Comprometerme a mantener la oferta y a perfeccionar la orden o contrato, en caso de resultar favorecido.

Cusco,

.....
Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)
Firma y N° de DNI (En caso de persona natural)

ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN (modelo referencial)

Señores
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
CONTRATOS MENORES

Presente. -

Asunto : Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de mi CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) que consta de 20 dígitos y se encuentra activo y vinculado a mi número de Registro Único de Contribuyente (RUC), es el:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Banco:

.....
.....

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta en soles, que corresponde al indicado CCI, en la entidad bancaria:

--

Cusco,

Atentamente,

.....
Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)
Firma y N° de DNI (En caso de persona natural)

ANEXO 03

Señores

PACTO DE INTEGRIDAD

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
CONTRATOS MENORES

Presente. -

Estimados Señores:

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de [.....], identificado con [.....], N° [.....], con poder inscrito en la localidad de [.....] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA.....] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA.....], en su calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, suscribo el presente Pacto de Integridad bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Declaro, bajo juramento:

1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM.
5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

SEGUNDO: Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

1. Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten. [Solo para personas jurídicas] Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.
2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.

3. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, conducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).
4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la entidad pública responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas. Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)

TERCERO: Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción y mantiene su vigencia hasta la finalización del proceso de contratación.

CUARTO: Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la entidad contratante u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los () días del mes () de 20(), manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Cusco,

.....
Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)

Firma y N° de DNI (En caso de persona natural)